

México D.F., 5 de enero de 1982.

Al Consejo Directivo de la Comisión
Argentina de Derechos Humanos (CADHU)
Madrid, ESPAÑA.

Estimados compañeros:

Acompaño rendición de cuentas correspondiente al mes de dic-iembre de 1981, respaldada por diez comprobantes en copia fotostática, que dando en mi poder los originales, conforme a lo oportunamente acor- dado.

Después de las vacaciones hoy reanudo mis actividades. No obstante tales vacaciones, había dejado ac-ordadas distintas acciones con los demás organismos del exilio, y en ese sentido apoyamos un ayuno de COSOPAM México en solidaridad con las huelguistas de hambre en Argentina, emitimos un comunicado conjunto a la prensa relacionado con la asunción del mando por Galtieri y enviamos un telegrama de adhesión a Madres de Plaza de Mayo. También cooperamos en la publicación de un desplegado firmado por "Abuelas de Plaza de Mayo", el 24 de diciembre de 1981. No ha habido, pues, ruptura de la continuidad de nuestras actividades.

Información:

Revisando nuestro archivo hallé el recorte correspondiente al edicto citatorio a los fines de la "Ley" 22068 referido a nuestro querido, entrañable amigo, Mario Angel Hernández. La publicación es del 17 de marzo de 1980, en el diario "La Opinión", y el Juzgado que interviene es el de lo Civil y Comercial Federal No.3, Secretaría No.9. Cuando estuve con ustedes mencioné el dato, pero había perdido la pista de la in-formación precisa; ahora salvo ese error.

Comité Jozami:

A partir de mañana continuaremos la recolección de firmas.

CIDEA:

Hemos conseguido terminar al 31 de diciembre de 1981 la recolección y clasificación de refortes periodísticos y cables. En la próxima se mana tendremos completada la confección de la ruta crítica y el presupuesto del boletín mensual de análisis proyectado, y redactaremos el número cero.

Solicitada en Argentina:

Mantenemos el proyecto , aunque ahora con la finalidad de publicarla en marzo de 1982. Para ello estamos realizando una campaña financiera y esperamos recibir más adhesiones de Europa y América.

Exilio:

El 12 de enero se realizará una reunión de los organismos del exilio en México para definir la naturaleza y alcances de la coordinadora. En principio pretendemos mantener con los demás organismos una relación de fraternal colaboración y acción en conjunto puntual, pero alejarnos de los debates estériles.

Algunas ideas a desarrollar en el año:

Sin perjuicio de la tarea cotidiana estamos estudiando la posibilidad de establecer algunos contactos de alto nivel entre autoridades universitarias y culturales, con vistas a celebrar un simposium en México, patrocinado por tales entidades y CADHU, al que puedan invitarse sin costo para nosotros a algunos especialistas políticamente confiables para deliberar sobre la situación argentina.

Los temas serían políticos, económicos, sociales y culturales y, naturalmente, de derechos humanos.

La preparación sería bastante compleja, y no puede imaginarse sacar el proyecto adelante en menos de seis a ocho meses. Ni bien tenga más elementos se los transmitiré pero, mientras tanto, creo que deberían ir adelantándose quiénes tentativamente podrían venir de Europa, pertenecientes a no a CADHU, sería interesante, también, que me enviaran los currícula de los miembros del Consejo Directivo y del Consejo Asesor.

Espero vuestras comentarios.

Fraternalmente

Carlos A. GONZALEZ GARTLAND
Consejero Directivo

=CASO RODRIGUEZ OUSSET DE ROQUE.

Azucena del Huerto Rodríguez Ousset de Roqué (expte.4/636707; FM 2 # 244277), madre de dos hijos menores, es viuda de JUAN JULIO ROQUE OUSSET, abatido por las FF.AA. en Haedo, provincia de Buenos Aires, el 29 de mayo de 1977, según comunicado oficial del Comando respectivo. Las autoridades militares impiden que el Registro Civil de la Provincia de Buenos Aires emita copia de la partida de defunción. Por ello los menores no pueden ser documentados legalmente en México ni abandonar el país, tener pasaporte en regla, ni se reconoce a la madre la patria potestad.

Se sugiere gestionar en la Argentina el acta de defunción legalizada del nombrado JUAN JULIO ROQUE OUSSET, hijo de Julio Aníbal ROQUE OUSSET y de Amalia Norberta OUSSET, fallecido el 29 de mayo de 1977 en Haedo, provincia de Buenos Aires, República Argentina.

No es refugiada. *OK refugiada bajo mandato; no comunicado.*

=CASO RUBEN RICARDO ROITVAN.

Status de refugiado. Problema laboral (UNICEF?).

OK cuando contacte -

=CASO CARLOS A. GONZALEZ GARTLAND.

No es refugiado. Posibilidad de obtener legalización del título.

OK valija diplomática -

=ASUNTO CIDEA.

Virar a proyecto de investigación universidades

=ASUNTO REFUGIOS.

=ASUNTO ELSA DE MORALES.

OK, que vaya a verlo -

19-I-982